



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE TOLEDO EL DÍA 27 DE JUNIO DE 2018

ACUERDO

“13º Bis.- ASUNTOS DE URGENCIA.-

Previa declaración de urgencia por unanimidad de los asistentes, se procede al estudio de los siguientes asuntos:

“13º Bis.1) ACLARACIÓN A LOS PLIEGOS REGULADORES DEL CONTRATO DE “SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN BAJA Y MEDIA TENSIÓN PARA EL AYUNTAMIENTO DE TOLEDO, EN 6 LOTES, PARA LOS AÑOS 2018-2019”.-

Vista la **petición de aclaraciones** formulada por AUDAX ENERGÍA S.A., en ejercicio de la previsión del apartado 38 del Cuadro resumen de Características que rige el procedimiento de contratación a que hace referencia el epígrafe; por la jefatura de Sección de Ingeniería Industrial se emite la siguiente

CONTESTACIÓN:

“AUDAX:

1. Certificados ISO

Pregunta: Si es obligatorio estar en posesión de certificaciones ISO.

Respuesta: No, no es necesario ni figura en los pliegos de condiciones.

2. Tarifa de acceso a redes

Pregunta: Si la tarifa de acceso a redes está incluida en el precio del contrato.

Respuesta: Tal y como establece la cláusula 4 del PPT, los licitadores “ofertarán únicamente para cada lote el precio de la energía eléctrica sin contar las tarifas de acceso (reguladas por el Gobierno) pero incluyendo el impuesto eléctrico, IVA y cualquier otro coste regulado, tasa o impuesto que sea de aplicación.”

Esto es así dado que las tarifas de acceso pueden variar según lo disponga el Gobierno en cualquier momento.

No obstante, el importe de las tarifas de acceso sí está incluido en la facturación eléctrica, por lo que también debe facturarse por el adjudicatario.”

Conocida la propuesta que formula la Secretaría General de Gobierno a la vista de lo anterior, esta Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda:

PRIMERO.- Dar contestación a la petición de aclaraciones formulada, en los términos previstos en el referido informe técnico emitido al efecto.

SEGUNDO.- Publicar las expresadas aclaraciones en el Perfil de Contratante y en la Plataforma de Contratación del Sector Público, en el plazo previsto en el apartado 38 antes citado.”

CERTIFICO Y PASE,
AL SERVICIO DE PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN.
EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO,
Jerónimo Martínez García.

FECHA DE FIRMA: 28/06/2018
HASH DEL CERTIFICADO: 8E35540F7A7DD953E5CC472E8214CF3E4DCA607F
Código Seguro de Verificación: 45071IDD0C2E26A6976E5B3D94FB4

PUUESTO DE TRABAJO:
Secretario General de Gobierno

NOMBRE:
Jerónimo Martínez García

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - <https://sede.toledo.es> - Código Seguro de Verificación: 45071IDD0C2E26A6976E5B3D94FB4

Toledo, a 27 de junio de 2018

ASUNTO: ACLARACIONES A LOS PLIEGOS DE CONDICIONES SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN BAJA Y MEDIA TENSIÓN PARA EL AYUNTAMIENTO DE TOLEDO, MEDIANTE SEIS LOTES PARA LOS AÑOS 2018-2019

AUDAX:

1. *Certificados ISO*

Pregunta: Si es obligatorio estar en posesión de certificaciones ISO.

Respuesta: No, no es necesario ni figura en los pliegos de condiciones.

2. *Tarifa de acceso a redes*

Pregunta: Si la tarifa de acceso a redes está incluida en el precio del contrato

Respuesta: Tal y como establece la cláusula 4 del PPT, los licitadores “ofertarán únicamente para cada lote el precio de la energía eléctrica sin contar las tarifas de acceso (reguladas por el Gobierno) pero incluyendo el impuesto eléctrico, IVA y cualquier otro coste regulado, tasa o impuesto que sea de aplicación.”

Esto es así dado que las tarifas de acceso pueden variar según lo disponga el Gobierno en cualquier momento.

No obstante, el importe de las tarifas de acceso sí está incluido en la facturación eléctrica, por lo que también debe facturarse por el adjudicatario.

Fdo.- Gerardo González Cantos
Jefe de Sección de Ingeniería Industrial.